

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 15

14.

FECHA: 2023/10/24

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	Adquisición de equipos audiovisuales para grabaciones y transmisiones en vivo para Girardot, Soacha, Facatativá, Chía y Fusagasugá.
----------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 219.551.372,00
----------------------------	-------------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
2	D-TECH SUPPLIES
3	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS
4	VISION BROADCAST SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$ 167.964.200	\$ 199.877.398
2	D-TECH SUPPLIES	\$ 179.826.104	\$ 213.993.064
3	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	\$ 180.039.902	\$ 214.247.486
4	VISION BROADCAST SAS	\$ 181.183.091	\$ 215.607.877


1. 6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA 450-PUNTOS)

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)


NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
-----	------------	---------------------------------------	--------------------------	------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2


*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 15


1	<p>TECNOPHONE COLOMBIA SAS</p>	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) SMLLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 	<p>3. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE, Folios 7 al 55.</p>	<p>200 PUNTOS</p>
---	---------------------------------------	---	---	--------------------------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 15


		<p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la</p>		
--	--	---	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 15


		<p>certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
2	D-TECH SUPPLIES	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) SMMLV del valor del presente proceso.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p>	<p>REQUISITOS TECNICO HABILITANTES, Folios 8 al 21.</p>	200 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 15


		<p>3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este</p>		
--	--	---	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 15


		<p>requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
3	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que</p>	<p>026_FORMATOS, folios 14-15.</p> <p>SBI-TODOS LOS DOCUMENTOS EMPRESA, folios 63-64.</p>	200 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 15


		<p>reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 		
--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 15

		<p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de</p>		
--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 15

		<p>cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
4	<p>VISION BROADCAST SAS</p>	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) SMMLV del valor del presente proceso.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>	<p>23 RELACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL, Folios 1 al 3.</p>	<p>200 PUNTOS</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 10 de 15

		<p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la</p>	
--	--	---	--


 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 11 de 15

		<p>experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
--	--	---	--	--


6.2.1 GARANTÍA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA – 250 - PUNTOS)

NO	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	TECNOFONIA COLOMBIASAS	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MODULO II CONDICIONES TÉCNICAS, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES para los bienes ítems 1,6,12,13,14,15,16,18,19,21,27,29,33,42, 43,46. (partiendo de TRES (03) meses adicionales).</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los</p>	3. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE, Folios 56.	<p>150 PUNTOS</p> <p>Se le resta 50 puntos de más debido a que en el anexo 11. garantía adicional, el número de invitación no</p>


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 12 de 15


		<p>ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura.</p>		corresponde al de la presente invitación.
2	D-TECH SUPPLIES	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MODULO II CONDICIONES TÉCNICAS, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES para los bienes ítems 1,6,12,13,14,15,16,18,19,21,27,29,33,42, 43,46. (partiendo de TRES (03) meses adicionales).</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del</p>	REQUISITOS TECNICO HABILITANTES , Folio 27.	250 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 13 de 15

		<p>supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura.</p>		
3	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MODULO II CONDICIONES TÉCNICAS, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES para los bienes ítems 1,6,12,13,14,15,16,18,19,21,27,29,33,42, 43,46. (partiendo de TRES (03) meses adicionales).</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de</p>	026_FORMATO S, folio 17.	58,33 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 14 de 15

		<p>adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura.</p>		
4	VISION BROADCAST SAS	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MODULO II CONDICIONES TÉCNICAS, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES para los bienes ítems 1,6,12,13,14,15,16,18,19,21,27,29,33,42, 43,46. (partiendo de TRES (03) meses adicionales).</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad,</p>	24 ANEXO N° 11, GARANTIA SUPLEMENTARIA O ADICIONAL, Folios 1	50 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 15 de 15

		idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura.		
--	--	--	--	--

De acuerdo, con el análisis se obtuvieron los siguientes puntajes:

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	350	Se le resta 50 puntos de más debido a que en el anexo 11. garantía adicional, el número de invitación no corresponde al de la presente invitación.
2	D-TECH SUPPLIES	450	Cumplió a cabalidad con lo solicitado en la evaluación técnica adicional.
3	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	258,33	En el anexo 11, garantía adicional, el tiempo ofertado por el oferente, es inferior al tiempo máximo ofertado.
4	VISION BROADCAST SAS	250	En el anexo 11, garantía adicional, el tiempo ofertado por el oferente, es inferior al tiempo máximo ofertado.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
Jefe oficina asesora de comunicaciones

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto

32.1-18.6.